



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/329
2 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 2 DE MAYO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 918 (1994)
RELATIVA A RWANDA

Tengo el honor de referirme a la resolución 1011 (1995), aprobada por el Consejo de Seguridad el 16 de agosto de 1995, relativa a la situación en Rwanda. En el párrafo 11 de esa resolución, se pide al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda que informe al Consejo de las notificaciones que reciba de los Estados sobre exportaciones a Rwanda de armas o pertrechos militares, al igual que las notificaciones de importaciones de armas y pertrechos militares por el Gobierno de Rwanda.

Por consiguiente, deseo informarle que el Comité ha recibido las notificaciones siguientes:

a) El 12 de febrero de 1996, una notificación del Gobierno de Singapur sobre la exportación de piezas de repuesto para vehículos, de Singapur a Rwanda por el punto de entrada de Rusumo, Rwanda, vía puerto de Dar-es-Salam, República Unida Tanzania, que también ha sido notificada por el Gobierno de Rwanda;

b) El 14 de marzo de 1996, una notificación del Gobierno de Rwanda sobre la importación de:

- i) Dos (2) buques de patrullaje, importados desde Italia por el punto de entrada Rusumo, Rwanda, vía puerto de Dar-es-Salam;
- ii) Sesenta y cinco (65) automóviles Toyota, importados desde Dubai por el punto de entrada de Rusumo, Rwanda, vía puerto de Dar-es-Salam;

- iii) Ciento veintidós (122) vehículos Tata, para uso militar, importados desde Singapur por el punto de entrada de Rusumo, Rwanda, vía puerto de Dar-es-Salam.

(Firmado) Nugroho WISNUMURTI

Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 918 (1994)
relativa a Rwanda
